TEXTO DEFINITIVO

O-1061

(Antes Ley 21202)

Sanción: 30/09/1975

Actualización: 31/03/2013

Rama: Internacional Público

ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA PARA REALIZAR ESTUDIOS SOBRE TRATADOS DE REDES FERROVIARIAS (MUTUN - PUERTO BUSCH)

La Paz, 31 de diciembre de 1970.

A su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, General D. Emilio Molina Pizarro. Presente

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia al párrafo decimotercero de la Declaración Conjunta firmada en la ciudad de La Paz el 18 de julio de 1970, para manifestarle que el gobierno de mi país, al ratificar el propósito de cumplir con los términos de dicha declaración como así también de lo manifestado en el punto 6 del capítulo II del Acta Final de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Permanente Argentino-Boliviana suscripta en la ciudad de La Paz el 21 de diciembre de 1957, según el cual se recomienda a nuestros dos gobiernos "la prosecución de las obras estipuladas en los convenios de vinculación ferroviaria, así como el estudio y la construcción de nuevos tramos complementarios hacia zonas que posibiliten el incremento del intercambio comercial argentino-boliviano, con miras a satisfacer los objetivos de aprovechamiento recíproco de los productos naturales e industriales de ambos países, de conformidad con el espíritu de los convenios vigentes", está de acuerdo en realizar los estudios para el trazado de un ferrocarril que pasando por Mutún vincule Puerto Busch con un punto de la red oriental de los ferrocarriles de Bolivia, sobre la línea de Santa Cruz de la Sierra a Puerto Quijarro.

Para tal objeto, mi gobierno está de acuerdo en encomendar a la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana, creada por el Tratado de Vinculación Ferroviaria del 10/2/1941, los trabajos de estudio y la futura construcción de la citada conexión.

Para atender los gastos de estudios del trazado ferroviario, que deberá realizarse en el término de 6 meses a partir del día de hoy, mi gobierno pondrá a disposición de la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana, la suma de u\$s. 60.000 que el Gobierno de Bolivia reembolsará en las condiciones estipuladas en el artículo

VII del Tratado de Vinculación Ferroviaria del 10/2/1941 y demás instrumentos complementarios o las que se convinieren en el futuro.

Teniendo en cuenta los estudios de prefactibilidad que se están llevando a cabo y en especial a los referidos a la vinculación de Puerto Busch con el sistema oriental de los ferrocarriles de Bolivia, como forma de facilitar en lo posible los estudios del trazado, el Gobierno de Bolivia dispondrá que el material existente del reconocimiento preliminar de la probable conexión, consistente en la información técnica, cómputos, aerofotogrametrías, etc., se ponga de inmediato a disposición de la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana.

Al manifestar a Vuestra Excelencia que la presente nota y la respuesta favorable que se sirva dirigirme constituirán un acuerdo formal entre ambos países, hago propicia la oportunidad para renovarle las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. -- Fdo.: Guillermo de la Plaza, Embajador de la República Argentina.

La Paz, 31 de diciembre de 1970.

Señor embajador:

Tengo a honra avisar recibo de la atenta nota de Vuestra Excelencia, del día de la fecha, cuyo texto dice:

"La Paz, 31 de diciembre de 1970.

"A su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, General D. Emilio Molina Pizarro.

"Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia al párrafo decimotercero de la Declaración Conjunta firmada en la ciudad de La Paz el 18 de julio de 1970, para manifestarle que el gobierno de mi país, al ratificar el propósito de cumplir con los términos de dicha declaración como así también de lo manifestado en el punto 6 del capítulo II del Acta Final de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Permanente Argentino-Boliviana suscripta en la ciudad de La Paz el 21 de diciembre de 1957 según el cual se recomienda a nuestros dos gobiernos "la prosecución de las obras estipuladas en los convenios de vinculación ferroviaria, así como el estudio y la construcción de nuevos tramos complementarios hacia zonas que posibiliten el incremento del intercambio comercial argentino-boliviano con miras a satisfacer los objetivos de aprovechamiento recíproco de los productos naturales e industriales de ambos países, de conformidad con el espíritu de los convenios vigentes", está de acuerdo en realizar los estudios para el trazado de un ferrocarril que pasando por Mutún vincule Puerto Busch con un punto de la red oriental de los ferrocarriles de Bolivia, sobre la línea de Santa Cruz de la Sierra a Puerto Quijarro.

"Para tal objeto, mi gobierno está de acuerdo en encomendar a la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana creada por el Tratado de Vinculación Ferroviaria del 10/2/1941, los trabajos de estudio y la futura construcción de la citada conexión.

"Para atender los gastos de estudios del trazado ferroviario, que deberá realizarse en el término de 6 meses a partir del día de hoy, mi gobierno pondrá a disposición de la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana, la suma de u\$s 60.000 que el Gobierno de Bolivia reembolsará en las condiciones estipuladas en el artículo VIII del Tratado de Vinculación Ferroviaria del 10/2/1941 y demás instrumentos complementarios o las que se convinieren en el futuro.

"Teniendo en cuenta los estudios de prefactibilidad que se están llevando a cabo y en especial los referidos a la vinculación de Puerto Busch con el sistema oriental de los ferrocarrilles de Bolivia como forma de facilitar en lo posible los estudios del trazado, el Gobierno de Bolivia dispondrá que el material existente del reconocimiento preliminar de la probable conexión, consistente en la información técnica, cómputos, aerofotogrametrías, etc., se ponga de inmediato a disposición de la Comisión Mixta Ferroviaria Argentino-Boliviana.

Al manifestar a Vuestra Excelencia que la presente nota y la respuesta favorable que se sirva dirigirme constituirán un acuerdo formal entre ambos países, hago propicia la oportunidad para renovarle las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. -- Fdo.: Guillermo de la Plaza.

"Al manifestar a Vuestra Excelencia que mi gobierno está de completo acuerdo con el contenido de la nota transcripta anteriormente, me es grato expresarle los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración. Firma ilegible. Hay dos sellos que dicen: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Departamento de Tratados. Es copia fiel del original. Firmado: Ministro Nelly M. Freyre Penabad, Jefe de Tratados".

El texto corresponde al original.